

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030283/2013

Córdoba, 1 JUL 2013

VISTO:

La nota del Jefe Departamento de Personal en la que informa que la Lic. Natacha Carolina Herrera (legajo 47252) solicitó, a través de un correo electrónico, la liquidación y pago de 5 (cinco) días proporcionales de Vacaciones Anuales no gozados correspondientes al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Herrera se encontraba designada interinamente en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud.

Que mediante RD 451/13 se aceptó la renuncia presentada por la Lic. Herrera al mencionado cargo a partir del día 14 de abril de 2013.

Que según lo establecido en el Capítulo II, Artículo 9º, inc. f) y l) del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas correspondientes al año en curso.

Por ello,

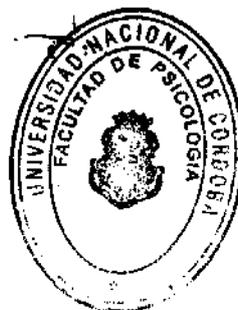
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer se liquiden a la Lic. Natacha Carolina Herrera (legajo 47252), 5 (cinco) días de licencia anual no gozada correspondientes al año en curso, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, de la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, en el que se encontraba designada hasta la aceptación de su renuncia el día 14 de abril de 2013.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1050

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA